**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA PRUEBA ORAL DEL EJERCICIO DE LENGUA  
EXTRANJERA DE LA P.A.U.**  
El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan  
las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias  
oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las  
universidades públicas españolas, en su disposición final segunda  
establece que el ejercicio de lengua extranjera de la fase general no  
incluirá la valoración de la comprensión y expresión oral hasta el  
curso académico 2011-2012 y que dos años antes de la implantación de  
la prueba oral se realizará un estudio para determinar las  
características específicas de la prueba y, en su caso, tomar las  
decisiones oportunas sobre su implantación.  
       Se presenta este documento como una propuesta de partida para su  
estudio y presentación de aportaciones.  
  
**OBJETIVOS DE LA PRUEBA**Evaluar la competencia en comunicación oral en lengua extranjera, el  
nivel de dominio de las destrezas orales, del alumnado a través de  
unos ejercicios accesibles. La prueba de expresión oral no debería  
convertirse en ningún caso en un “interrogatorio” tribunal/alumno o  
alumna, sino que se debe crear una situación distendida para que el  
alumno pueda intervenir de manera relajada. Se trata de reducir al  
máximo la tensión que puede provocar una situación comunicativa de  
estas características. Los miembros del tribunal podrán intervenir  
para desbloquear situaciones y facilitar el desarrollo de la prueba de  
expresión oral.  
Dado que el objetivo es evaluar el nivel de comunicación lingüística,  
los temas deberán ser generales, cercanos, de interés para los alumnos  
y las alumnas, adecuados a la madurez cognitiva propia de su edad, sin  
dificultad añadida a la de la propia lengua extranjera.  
  
**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**•     Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)  
•     Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre.  
•     Órdenes de currículo de las CCAA  
  
**¿QUÉ EVALUAR?**1.      Comprensión auditiva.  
2.      Expresión oral:  
♣     Monólogo: expresión continua preparada  
♣     Conversación: interacción espontánea, en turnos breves  
  
**¿CÓMO EVALUAR?**1.      **Comprensión auditiva**: ejercicio común para todos (llegará a  
ponderar el 25% del total de la materia(\*))  
a.      Tipo de texto: se sugiere documento sonoro auténtico  
preferiblemente acompañado de imágenes (TV u otras fuentes), con una  
duración aproximada de 3 minutos.  
b.      Tipos de ejercicios:  
i.      De opción múltiple: V/F, A/B/C/D, ...  
ii.     Textos breves  con huecos para rellenar, ...  
  
2.      **Expresión oral:** ejercicio realizado en parejas o de tres en tres  
(llegará a ponderar el 25% del total de la materia(\*)).  
a.      Tipo de texto: se sugiere documento auténtico con una imagen y un  
breve texto orientativo de tres o cuatro frases como máximo, que  
facilitarán a los alumnos la interpretación del documento y la  
reflexión sobre el tema propuesto, con el fin de preparar sus  
intervenciones orales. Los alumnos elegirán uno de los dos documentos  
propuestos.  
b.      Tipo de ejercicio:  
Primera fase: preparación del tema en común y reflexión sobre el tema  
que plantea el documento (15 minutos).  
Segunda fase: expresión oral sobre el tema preparado (15 minutos  
máximo):  
•     Monólogo: 2/3 min. para cada alumno.  
•     Conversación entre los alumnos: 8/9 minutos.  
  
**¿CÓMO CALIFICAR?**Se sugiere elaborar un cuadro con los criterios de evaluación tomando  
como referencia las indicaciones sobre evaluación del MCERL.  
  
                                               Madrid, 18 de octubre de 2010  
  
(\*) Se iniciaría con un 10% en el año 2012 y se aumentaría un 3% cada  
uno de los 5 años siguientes hasta llegar al 25% en el año 2017.